

CENTRO DE TRABAJO CERTIFICADO

**Versión vigente:** 01 **Fecha:** 24 de enero de 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES, MESAS DE TRABAJO, CON ACTIVIDADES DINÁMICAS RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN Y ESTRATEGIA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "VISIÓN Y ESTRATEGTIA", REPRESENTADO POR VICENTE MARTÍNEZ INIESTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, NOMBRE DEL CLIENTE A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CLIENTE", REPRESENTADO POR NOMBRE, EN SU CARÁCTER DE, AL AMPARO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **DECLARACIONES**:

### I. VISIÓN Y ESTRATEGIA, DECLARA

- a) Que es una persona moral, constituida bajo el régimen de SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, establecida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en escritura pública No. 24,470 de fecha VEINTIDOS DE JUNIO DE 2012, otorgada ante la fe del Notario Público No. DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, LIC. SERGIO REA FIELD, Y CIENTO OCHENTA Y SIETE, LIC. CARLOS ANTONIO REA FIELD, ambos de la CIUDAD DE MÉXICO, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio No. 1017 de fecha 04 de julio del 2012 y que su Registro Federal de Contribuyentes es DDC120622736.
- b) Que tiene como objeto principal:
- I. Prestación de toda clase de servicios profesionales. consultoría, asesoría, planeación, ejecución, capacitación, adiestramiento, organización, imagen corporativa y dirección en materia de finanzas, administración, mercadotécnica, legal, fiscal, contabilidad, auditoría, inmobiliario, sistemas computacionales, sistemas de gestión en calidad, equidad, responsabilidad social, seguridad, medio ambiente y técnicos, personal, ingeniería, investigación técnica, desarrollo de productos, desarrollo humano, desarrollo sustentable, proyectos de inversión, comunicaciones y áreas a fines a todas estas, así como en políticas, manuales, procedimientos, controles internos y operacionales, operación de sistemas en general, su implementación, incluyendo programación tecnológica y administración en estas áreas, y evaluación de indicadores certificación de sistemas de gestión, cartas de servicio, evaluación de programas y fondos federales.
- II. El desarrollo, capacitación y adiestramiento en controles y sistemas, su implementación en las áreas mencionadas en el inciso I anterior, incluyendo programación y supervisión de los mismos.....
- II. La prestación de servicios de edición, publicación y difusión en materia documental y electrónico en las áreas mencionadas en el inciso I, anterior.....





Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

### **II.EL CLIENTE, DECLARA**

a) Que desea adquirir los servicios de VISION Y ESTRATEGIA para realizar capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, con actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, en los términos propuestos en el presente Contrato
b) Ser una persona moral, constituida bajo el régimen de TIPO DE REGIMEN O ENTIDAD GUBERNAMENTAL constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en escritura pública Node fecha de del, otorgada ante la fe del Notario Público No, Lic, de la ciudad de,, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio Node fecha de del
c) Que está representada legalmente por NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, quien cuenta con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, las cuales, no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, lo que acredita con la escritura pública No, de fecha de del, otorgada ante la fe del Notario Público No, de la Ciudad de,, Lic
d) Que tiene su domicilio para los efectos legales que se deriven del presente instrumento en DOMICILIO
e) Que VISIÓN Y ESTRATEGIA le hizo de su conocimiento de las capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, con actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, que se pueden impartir en la materia.
III. AMBAS PARTES, DECLARAN
a) Que expuesto lo anterior, y estando de acuerdo en efectuar acciones conjuntas, es su deseo celebrar el presente Contrato y obligarse en sus términos y al efecto lo otorgan al amparo de las siguientes:
CLAUSULAS:
PRIMERA: Definiciones
Las partes convienen que, para efectos del presente contrato, los términos relacionados con las capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, listados a continuación tendrán

**Acción Positiva**. La acción positiva es una ampliación de la noción de Igualdad de Oportunidades y ausencia de discriminación. Se trata de la aplicación de políticas, planes, programas y acciones diseñados y encaminados a combatir los efectos de la discriminación hacia personas o grupos desfavorecidos. Su finalidad es corregir las consecuencias de la discriminación, habilitando a la persona o colectivo perjudicado para robustecerse, afirmarse y

el significado que aparece frente a dichos términos, en el entendido de que el uso en la forma singular o plural de los mismos no afectará su significado.....

Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa No. 100-A, Colonia Barbabosa, Zinacantepec, Estado de México. C.P. 51350





Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

competir en pie de igualdad con el colectivo favorecido o alcanzar la equiparación de inmediato. También son llamadas acciones afirmativas, y en la actualidad se perciben como un mecanismo de cambio social que beneficiará a ambos sexos......

**Acoso Sexual**. Según la OIT se trata de un comportamiento de naturaleza sexual (física o verbal), que surge en las relaciones laborales y que, no siendo deseado por la víctima, es percibido por ésta como un condicionante hostil para su trabajo, convirtiéndolo en algo humillante. Es una forma de discriminación por razón de género y la mayoría de sus víctimas son mujeres. El problema guarda relación con la asignación de roles y afecta seriamente a la situación de las mujeres en el mercado de trabajo......

**Asignación de Género**. Es la clasificación que, desde el nacimiento y a partir de la anatomía del/de la recién nacido/a, se efectúa por parte de la familia y la sociedad, las cuales depositan en la criatura un contenido cultural que se interpreta como las expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados o no para ellos y ellas. Su no asunción puede generar formas de rechazo social.

**Barreras Invisibles**. Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden que impiden la capacitación de la mujer en los procesos de toma de decisiones para la plena participación en la sociedad......

**Coeducación**. Se viene definiendo como "un proceso intencionado, y por tanto consciente, de intervención educativa que persigue el desarrollo integral de las personas independientemente del sexo al que pertenezcan, y por tanto evita coartar capacidades en base al género social al que cada individuo corresponda.".....

Conciencia de Género. Capacidad para percibir que la experiencia de vida, las expectativas y las necesidades de mujeres y hombres son distintas, lo que muy frecuentemente ha comportado desigualdades en cuanto a las oportunidades, que han de ser corregidas. A efectos de la planificación en cualquier proyecto social o de desarrollo, las experiencias han demostrado que el no reconocimiento de la conciencia de género conlleva siempre la no satisfacción de las necesidades a las que tratan de responder......





Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

Conciliación de la Vida Laboral y Personal. La conciliación de la vida laboral, personal y familiar significa construir una carrera profesional satisfactoria, aprovechar las oportunidades culturales y de ocio, ejercer un papel activo en la sociedad, tener una vida plena, equilibrada y sin discriminación...

Corresponsabilidad Doméstica. Se refiere al reparto de las responsabilidades domésticas entre mujeres y hombres, es decir a favorecer la participación total de las mujeres en la vida pública potenciando la corresponsabilidad de los hombres en las actividades de ámbito familiar. Para ello es necesario cambiar la relación que existe entre lo público y lo privado, considerando que ambos espacios, interdependientes y complementarios en la vida, tienen la misma importancia......

**Democracia Paritaria**. Se define como una propuesta de participación equilibrada entre mujeres y hombres en los procesos de decisión política.....

**Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación.** La discriminación laboral consiste en toda distinción, exclusión o preferencia de trato que, ocurrida con motivo o con ocasión de una relación de trabajo, se base en un criterio de raza, color, sexo, religión, sindicación, opinión política o cualquier otro que considere irracional o injustificado, y que tenga por efecto alterar o anular la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.....

**División Sexual del Trabajo.** Es la división del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres respectivamente, tanto en la vida privada como en la pública, en función de los roles de género tradicionalmente asignados. Este reparto tradicional de las tareas ha producido aprendizajes diferentes para hombres y mujeres, que se valoran de manera desigual dentro de la sociedad.....

**Doble Jornada**. Se refiere a la doble carga de trabajo que soportan actualmente las mujeres quiénes, además del empleo, asumen las tareas domésticas y el cuidado de la familia, sin que otras personas compartan dichas responsabilidades. Situación de compaginación entre el trabajo productivo y el trabajo reproductivo. Sus consecuencias en la salud de las mujeres son nefastas, y son objeto de estudio......

**Empoderamiento**. El empoderamiento es un concepto complejo, multidimensional y de múltiples niveles, que abarca diferentes aspectos, además es un concepto que está en desarrollo. En su sentido más general, el empoderamiento se define como un proceso de cambio mediante el cual las mujeres aumentan su acceso a los mecanismos de poder en orden a actuar para mejorar su situación.

**Equidad de Género.** El término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. En el ámbito laboral el objetivo de equidad de género suele incorporar medidas diseñadas para compensar las desventajas de las mujeres.





Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

**Estereotipos.** Son conjuntos de creencias o imágenes mentales muy simplificadas y con pocos detalles acerca de un grupo determinado de gente que son generalizados a la totalidad de los miembros del grupo. El término suele usarse en sentido peyorativo, puesto que se considera que los estereotipos son creencias ilógicas que sólo pueden ser desmontadas mediante la sensibilización, la reflexión y sobre todo la educación......

**Feminismo**. Conjunto de corrientes de pensamiento, teorías sociales y prácticas políticas que se posicionan en abierta crítica de las relaciones sociales históricas, pasadas y presentes, y que provienen principalmente de la experiencia femenina. Las teorías feministas realizan una crítica a la desigualdad social entre mujeres y hombres, cuestionando las relaciones entre sexo, sexualidad, poder social, político y económico, y proclaman la promoción de los derechos de las mujeres.....

**Feminización de la Pobreza**. Evidencia social que, con variaciones, se presenta en la mayoría de los países del mundo, con independencia de su grado de desarrollo y hace referencia a la creciente proporción porcentual de mujeres entre los colectivos más pobres. También se refiere al cariz específico de género que adquiere la pobreza femenina y que prolonga su duración y dificulta su superación......

**Flexibilización**. Se refiere al conjunto de medidas tomadas por gobiernos, empresas y trabajadores para eliminar restricciones y cargas, de forma que resulte posible la adaptación a las mayores exigencias de competitividad internacional y a las cambiantes exigencias de la economía de la información. Los factores aludidos han incidido en una tendencia hacia la transformación y desregulación de las relaciones laborales, dando lugar a una creciente diversidad de situaciones, algunas de las cuales no responden a la forma típica de empleo (contrato indefinido, protección social, jornada completa y lugar de trabajo determinado).

**Género**. Es una categoría de análisis de las ciencias sociales, que refiere a una clasificación de las personas, a partir de la diferencia sexual para asignar características, roles, expectativas, espacios, jerarquías, permisos y prohibiciones a mujeres y hombres, dentro de la sociedad. Esta distinción es una construcción social y cultural que restringe las posibilidades y el desarrollo pleno de capacidades de las personas.

**Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.** Se fundamenta en el principio de igualdad y se refiere a la necesidad de corrección de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en nuestras sociedades. Constituye la garantía de ausencia de cualquier barrera discriminatoria de naturaleza sexista en las vías de participación económica, política y social de las mujeres.

**Igualdad de Género.** Situación en la cual todos los seres humanos son libres para desarrollar sus capacidades personales y dueños de sus decisiones, sin ningún tipo de limitación impuesta por los roles tradicionales. En dicha situación se tienen en cuenta, se ponen en valor y se potencian las diferentes conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres, de manera igualitaria.





Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

Identidad de Género. La identidad de género se entiende como la concepción individual de género que tiene una persona de sí misma y que no tiene por qué depender necesariamente del género que le fue asignado al nacer. Se entiende como la manera en la que una persona se expresa en la presentación externa y el aspecto, a través del comportamiento u otras marcas externas......

Indicadores de Género. Medida, números, hechos, opiniones o percepciones que apuntan hacia una dirección o condición social específica en lo que se refiere a las mujeres y que se utiliza para medir cambios en dicha situación o condición a través del tiempo. Los indicadores de género tienen la función especial de señalar la situación relativa de mujeres y hombres, y los cambios que se producen en dicha situación.....

La institucionalización de la perspectiva de género. es un proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los procesos y procedimientos regulares y a las normas institucionales. Como resultado de esta incorporación formal de la perspectiva de género, se generan prácticas, reglas y sanciones, mantenidas por la voluntad general de la sociedad, para propiciar la igualdad, combatir la violencia contra las mujeres y niñas y contrarrestar las desventajas sociales que se asocian a la condición sexo genérica.......

Las brechas de desigualdad de género. Son una medida estadística que da cuenta de la distancia de mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador.....

Los estereotipos de género. Son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; son ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad.......

**Machismo.** Actitud y comportamiento de prepotencia ejercida generalmente por los hombres que impone como valor preponderante los rasgos diferenciales atribuidos al hombre y se instrumenta mediante actitudes discriminatorias, silenciadoras o despreciativas dirigidas contra las mujeres.

**Maltrato de Mujeres.** Situación de violencia ejercida contra las mujeres mediante agresiones físicas y/o psíquicas por parte de sus cónyuges, parejas o ex parejas. A menudo esta violencia es reiterada y se extiende a hijos e hijas. Como sabemos, en algunas ocasiones puede llegar al asesinato.





Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

**Misoginia.** La misoginia ha sido considerada como un atraso cultural arraigado al concepto de superioridad masculina, en el cual el rol de la mujer es dedicarse exclusivamente al hogar y la reproducción, sin embargo, el misógino no se muestra partidario del machismo y el predominio del hombre junto al de la mujer.....

**Nuevo Contrato Social**. Término que hace referencia a la necesidad de desarrollar un nuevo acuerdo entre hombres y mujeres que esté basado en la corresponsabilidad, que nos permita compartir el trabajo asalariado, las responsabilidades familiares y el cuidado a las personas dependientes, el poder y la toma de decisiones: en definitiva, compartir la vida. Es un desafío que incumbe no sólo a las mujeres sino a toda la sociedad......

**Patriarcado.** La antropología ha definido el patriarcado como un sistema de organización social en el cuál los puestos clave de poder, tanto político como religioso, social y militar, se encuentran, de forma exclusiva y generalizada, en manos de los hombres......

**Permiso Parental.** Derecho individual – y, en principio no transferible - de todas las personas trabajadoras, mujeres y hombres, a ausentarse del trabajo por motivos de nacimiento o adopción de un/a hijo/a.....

**Permiso por Maternidad** Licencia a la que tiene derecho una mujer antes o después del parto, por un tiempo ininterrumpido determinado por la legislación y las prácticas nacionales......

**Permiso Por Paternidad.** La Ley 39/99 de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral regula que el permiso por maternidad –derecho exclusivo de la madre- es un derecho que puede ser cedido al padre una vez agotadas las semanas obligatorias de permiso para la madre. Los supuestos están recogidos en dicha ley, y serán modificados con la entrada en vigor de la nueva Ley de Igualdad......

**Planificación Sensible al Género.** Enfoque activo de la planificación en el que se toman en cuenta, como variable o criterio clave, las diferencias entre mujeres y hombres, y que procura incorporar explícitamente todo relativo a las diferencias hombre-mujer en políticas y acciones...

Presupuestos públicos con perspectiva de género. Son una herramienta de política pública orientada a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, a través de la asignación justa y equitativa de los recursos públicos en acciones, planes y programas públicos a nivel federal, estatal y municipal. El presupuesto es un indicador clave sobre la voluntad y las acciones de un gobierno para propiciar el ejercicio de derechos y garantizar las condiciones para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

**Relación de Dependencia.** Indicador que expresa la relación existente entre la población supuestamente dependiente -menores de 16 años, mayores de 65- y la población en edad potencialmente productiva – de 16 a 65 años.......

**Reparto de Responsabilidades.** Es la distribución de los actos asumidos por voluntad propia entre dos o más personas. Inextricablemente unido a éste va el concepto de reparto de cargas domésticas, indicador fundamental para conocer la realidad de las mujeres acerca de la distribución de labores entre hombres y mujeres dentro del hogar. El conocimiento de dicha situación es fundamental en el momento de diseño de programas y planes......





Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

Rol O Papel de Género y División Sexual del Trabajo. La palabra rol se utiliza por influencia del inglés, en español, papel o actuación o proceder. Se refiere a la conducta social individual. Nuestras sociedades asignan roles diferenciados a hombres y mujeres......

**Segregación Horizontal.** Concentración del número de mujeres y/o de hombres en sectores y empleos específicos. Es lo que conocemos por "trabajos típicamente femeninos" (secretarias, enfermeras, maestras...etc) y "trabajos típicamente masculinos" (mecánicos, conductores...etc). Como concepto paliativo de esta situación, está el ya visto diversificación de opciones profesionales.....

**Segregación Vertical** Concentración de mujeres u de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad, puestos de trabajo o cargos. Se habla de segregación vertical cuando al mismo nivel de formación y experiencia laboral se opta por la candidatura masculina para los puestos de jefatura y dirección.....

**Sexismo.** Actitud y conducta jerárquica y discriminatoria respecto de una persona por motivos de su sexo o identidad sexual. Tanto los hombres como las mujeres pueden hacer uso de comportamientos sexistas.....

**Sexo.** Conjunto de características biológicas de las personas, determinadas antes del nacimiento y básicamente inmodificables, que las identifican como hombres o mujeres.....

**Sistema de Géneros** Conjunto de estructuras socioeconómicas y políticas cuya función es la de mantener y perpetuar los roles tradicionales masculino y femenino, así como lo que tradicionalmente ha sido atribuido a mujeres y hombres......

**Sororidad.** El concepto de sororidad proviene del latín "soror", "hermana", que se distingue del "frater" que se refiere al pacto entre hermanos, entre iguales.....

**Tasa de Participación.** Es el índice de participación de un grupo determinado expresado en porcentaje de la participación global y aplicado generalmente al empleo. Este indicador se utiliza generalmente para medir la participación en la "actividad económica" y se traduce en la proporción de hombres y mujeres potencialmente activos y el nivel de empleo o de búsqueda de empleo.

**Techo de Cristal** Barrera invisible que resulta de un complejo entramado de estructuras en las organizaciones gestionadas por los hombres, que impide veladamente a las mujeres el acceso a puestos de responsabilidad. Hace referencia a las dificultades que a menudo encuentran las mujeres, por lo general en el mercado laboral, para desarrollar plenamente sus capacidades, dificultades vinculadas a estereotipos y prejuicios acerca de sus roles. Se refiere a las formas de discriminación indirecta que obstaculizan la promoción de las mujeres......

**Trata de Seres Humanos y Trata de Mujeres.** Comercio cuyo objeto son los seres humanos, fundamentalmente mujeres y niños/as, para convertirlos en esclavos modernos......

Violencia de Género. Cualquier tipo de violencia, ya sea verbal, psicológica, física o sexual que se ejerce contra una persona en razón de su género y/o en razón de su género o identidad sexual.





Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

#### SEGUNDA: Generalidades del servicio.

Una vez que el CLIENTE acepte llevar a cabo capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, se compromete a: a) Formalizar el presente acuerdo de servicio, previo a la realización...... b) Efectuar capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, de acuerdo a lo propuesto (s) por VISIÓN Y ESTRATEGIA, así como instruir al personal de la organización de la administración pública, órgano autónomo y/o entidad y empresa pública o privada a tomar con las capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, en la organización..... c) Pagar a VISIÓN Y ESTRATEGIA las tarifas establecidas en la cotización por el servicio convenido en el presente Contrato de impartición de capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, Versión vigente:01 de fecha: 24 de enero de 2022, preferentemente mediante transferencia interbancaria o cheque certificado, como contraprestación por los servicios que VISIÓN Y ESTRATEGIA proporcione, de lo contrario no se efectuaran las con las capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, ofrecidas por VISIÓN Y ESTRATEGIA. Las cantidades a pagar serán establecidas en el listado de cuotas de VISIÓN Y ESTRATEGIA, el cual estará a disposición del CLIENTE si este lo solicita, siempre y cuando éste cumpla con las obligaciones a que se sujeta mediante la firma del presente contrato...... **TERCERA: Obligaciones del CLIENTE** Durante todo el tiempo en que se encuentre en vigor el presente Contrato, el CLIENTE se compromete a lo siguiente: 1. A otorgar todo tipo de facilidades al personal de VISIÓN Y ESTRATEGIA para la realización de la realización de las con las capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, acorados mediante el presente contrato. El CLIENTE se compromete a facilitar el equipo, instalaciones, áreas, personal y subcontratistas que VISIÓN Y ESTRATEGIA estime necesarios para poder efectuar el servicio acordado a través del presente Contrato..... 2. A sugerir modificaciones necesarias para llevar a cabo las con las capacitaciones, cursos,

talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género con el objeto de perfeccionarlo durante el desarrollo del servicio para su adecuado funcionamiento.....

3. A no ceder, sus derechos u obligaciones bajo el presente contrato......





Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

- 4. A cumplir con las obligaciones en el presente contrato, así como las cláusulas y requerimientos derivados de efectuar las con las capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género se otorga.
- 5. A informar a VISIÓN Y ESTRATEGIA, de manera oportuna, todos los cambios que pueden afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos para la realización de las con las capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, (condición legal, comercial, de infraestructura, de organización o de propiedad)......
- 6. El CLIENTE declara de estar conforme mediante la firma del presente Contrato con respecto al servicio proporcionado por VISIÓN Y ESTRATEGIA ......
- 7. El cliente informa a VISIÓN Y ESTRATEGIA, sin retraso, acerca de los cambios que pueden afectar a su capacidad para la efectuar el servicio de con las capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género acordados......

### **CUARTA: Cambios que afectan el servicio**

- I. En caso de que las capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, tengan que sufrir alguna modificación, se entenderá que el CLIENTE acepta desde ahora actualizarlos para estar a la vanguardia......
- II. VISIÓN Y ESTRATEGIA deberá verificar que se lleven a cabo nuevas capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género a solicitud el CLIENTE previo acuerdo por nuevo contrato de los firmantes......

### QUINTA: Duración del presente contrato

- I. Este contrato estará vigente hasta la realización de la última capacitación, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, acordados para ello a satisfacción del CLIENTE...
- II. No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá solicitar su terminación mediante aviso previo y por escrito con noventa (90) días naturales de anticipación......

## **SEXTA: Recisión**

I.Si el CLIENTE incurre en el supuesto II de la Cláusula quinta anterior......





Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

### **DÉCIMA: Precio Convenido**

I. "CLIENTE", se obliga a pagar a la VISIÓN Y ESTRATEGIA la cantidad de \$XX,XXX.00 (XXXX pesos 00/100M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, por los trabajos que se citan en el siguiente cuadro:

No.	Descripción de las actividades	Monto	IVA	Subtotal
1	Impartición de capacitaciones, cursos, talleres, mesas de trabajo, y actividades dinámicas relativas al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
2	Cursos o talleres de Capacitación:			
	1	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
	2	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
	3	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
4	Viáticos	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
	Total	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000

(PRECIO CON LETRA)

En testimonio de lo	cual, las partes suscriben	el presente c	ontrato en dos	copias (	originales,	por
conducto de sus rep	presentantes debidamente	autorizados, e	en la ciudad de	,	, el	día
del mes de	del año 20 _	•				

VISIÓN Y ESTRATEGIA	POR EL CLIENTE		
Nombre:	Nombre:		
Cargo:	Cargo:		
Domicilio:	Domicilio:		
Firma	Firma		

Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa No. 100-A, Colonia Barbabosa, Zinacantepec, Estado de México. C.P. 51350

Teléfono (722) 5 44 79 45 WhatsApp: (722) 267 64 13 www.visionyestrategia.com.mx direccioncomercial@visionyestrategia.com.mx



Supering Andrews Andre

Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

DE TRABAJO MAXAN-025-009 Vigencia: mayo 2025

Nota: Este contrato deberá ser rubricado en cada una de sus páginas y firmado por ambas partes. El representante legal que firme el contrato por parte del CLIENTE, deberá adjuntar su poder notarial, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad, así como una copia de una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector).

Aviso de privacidad. De acuerdo a lo previsto en la "Ley Federal de Protección de Datos Personales", declara VISIÓN Y ESTRATEGIA consultoría, ser una empresa legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, con domicilio en Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa No. 100-A, C.P. 51350, Colonia Barbabosa, Zinacantepec, Estado de México; y como responsable del tratamiento de sus datos personales, hace de su conocimiento que la información de nuestros clientes es tratada de forma estrictamente confidencial por lo que al proporcionar sus datos personales: nombre completo, dirección, registro federal de contribuyentes, teléfonos, correo electrónico, estos serán utilizados única y exclusivamente para fines de información y prestación de servicios, actualización de la base de datos, y cualquier finalidad análoga o compatible con las anteriores.

Para prevenir el acceso no autorizado a sus datos personales y con el fin de asegurar que la información sea utilizada para los fines establecidos en este aviso de privacidad, hemos establecido procedimientos con la finalidad de evitar el uso o divulgación no autorizados de sus datos, permitiéndonos tratarlos debidamente. Así mismo, le informamos que sus datos personales no pueden ser transmitidos para ser tratados por personas distintas a esta empresa. Todos sus datos personales son tratados de acuerdo a la legislación aplicable y vigente en el país, por ello le informamos que usted tiene en todo momento los derechos de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento que le damos a sus datos personales; derecho que podrá hacer valer a través del teléfono (722) 5447945, o por medio del correo electrónico: direccióncomercial@visionyestrategia.com.mx, a través de estos canales usted podrá actualizar sus datos y específicar el medio por el cual desea recibir información, ya que en caso de no contar con esta específicación de su parte, VISIÓN Y ESTRATEGIA consultoría, establecerá libremente el canal que considere pertinente para enviarle información.